

ASAEM es la Asociación de la Safor de Ayuda a Enfermos Mentales, una asociación sin ánimo de lucro que arranca a mediados de 1988, fruto de la inquietud de un grupo de personas que tenían a un miembro de su familia afectada por una enfermedad mental grave y que, tras el movimiento antipsiquiátrico, quedan desatendidas y devueltas al núcleo familiar sin ningún apoyo o recurso que facilite la rehabilitación de su familiar. Los fines de esta Asociación son:

- Adopción de todas las medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por una enfermedad mental y la de sus familiares, al amparo del artículo 9.2 de la Constitución Española.
- Promover la información veraz y objetiva sobre la problemática de las personas con enfermedad mental en nivel familiar, laboral y social.
- Promover y potenciar todas aquellas actividades favorables para la integración de las personas con enfermedad mental en la sociedad.
- Promover toda acción para evitar la estigmatización de la persona con enfermedad mental en la sociedad, favoreciendo el respeto, la comprensión y la aceptación de la persona con enfermedad. Desde su fundación en 1988, ASAEM ha conseguido la creación y gestión de diversos recursos destinados a la rehabilitación del enfermo mental crónico:

- Dos viviendas supervisadas, una de hombres y otra de mujeres (esta última lleva diez años en funcionamiento). Las viviendas supervisadas son pisos normalizados insertos en el entorno comunitario en los que residen cuatro usuarios/as enfermos/as mentales crónicos/as. Se trata de establecer una alternativa estable y normalizada de alojamiento y soporte. Se articula en ellos una supervisión flexible y continuada por un equipo de educadoras que trabajan en conjunto con la colaboración del equipo de salud mental del Hospital San Francisco de Borja y los profesionales del CRIS y CD "La Safor".
- El CRIS y CD "La Safor" que dispone de 90 plazas en total. Este centro lleva tres años en funcionamiento y está destinado a la rehabilitación e integración social y laboral de los enfermos mentales crónicos. La plantilla de este centro está formada por psicólogos, educadores sociales, técnicos de integración socio-laboral y terapeutas ocupacionales. Este centro trabaja de manera conjunta y coordinada con los demás recursos destinados a la rehabilitación y la atención del enfermo/a mental crónico/a.

Además, desde sus inicios, la Asociación ejecuta distintos programas:

- Atención Terapéutica Domiciliaria.
- Servicio de atención y información a familiares y enfermos/as mentales.
- Programa de Sensibilización en Salud Mental.
- Servicio de Formación y Inserción Laboral.
- Programa de Ocio y Tiempo Libre.

Para ello la Asociación ha adquirido el **compromiso** de liderar un **plan de mejora continua** mediante un Sistema de Gestión de Calidad, así como el de satisfacer todos los **requisitos legales y necesidades** de nuestros usuarios.

Nuestra finalidad es la rehabilitación personal, social y laboral de las personas diagnosticadas de enfermedad mental. La Asociación persigue este fin atendiendo a un desarrollo de programas que puedan responder a sus necesidades de rehabilitación.

Nuestro trabajo irá orientado a la rehabilitación psico-social del usuario del centro y de a la Asociación, mediante talleres y programas adecuados a cada usuario.

ASAEM ha definido esta política de calidad con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfacer sus necesidades y merecer la confianza de sus familiares y asociados.

Los principios básicos y valores que fundamentan nuestra acción son:

- Concepción de enfermedad mental, no como una limitación en sí misma, sino como una fuente de autoconocimiento.

- Debe primar la atención desde una vertiente individual, cada caso requiere una evaluación y análisis de las condiciones particulares y del proceso de interacción de estas con su entorno socio-familiar.
- La persona debe ser agente esencial en la construcción de su proceso rehabilitador y la planificación de su futuro.
- Conciencia de todo el personal de las responsabilidades de su puesto, del código ético, así como poner a su disposición los medios y la formación necesaria a tal efecto.
- Transmitir la importancia del sistema de gestión de calidad como instrumento de mejora en la consecución de los objetivos.
- Lograr una mayor satisfacción de los usuarios, trabajadores y familiares.
- Favorecer a la mejora de la Asociación otorgando los recursos necesarios.

Para cumplir lo anterior la Dirección ha marcado las siguientes directrices y asume el compromiso de las mismas:

- Atender las necesidades individuales y prestar los apoyos necesarios a las personas con enfermedad mental.
- Concienciar a todo el personal de las responsabilidades de su puesto de trabajo, así como poner a su disposición los medios y la formación necesaria a tal efecto.
- Conseguir la colaboración de los familiares para lograr un bienestar mayor de los usuarios.
- Transmitir la importancia del sistema de gestión de calidad como instrumento de mejora en la consecución de los objetivos.
- Lograr una mayor satisfacción de los usuarios, trabajadores, familiares.
- Búsqueda constante de nuevos recursos tanto humanos como materiales que mejoren nuestra organización.

COMPROMISO CON LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

ASAEM declara su compromiso en el **establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres**, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta “La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad o a través de la implantación de un **Plan de igualdad** que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de trabajadores/as y trabajadoras, o en su defecto con trabajadores/as de la organización, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007, sino en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de igualdad.

En resumen, la Dirección de **ASAEM** busca la mejora continua a través de la fijación de objetivos de calidad y su continua revisión dentro del marco establecido por este documento.

Así es responsabilidad de la Dirección, el correcto cumplimiento de estas directrices y de su implantación, que vincularán a todo el personal.

Fdo. Dirección

En Gandía, a 11 de octubre de 2022